

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., **02 SET. 2020**

11001 40 03 013 2019-1239

Conforme a La documentación que precede, se dispone.

1.- OFICIAR al JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, poniéndole en conocimiento que conforme a lo decidido en el numeral 5° del auto de fecha 5 de noviembre de 2019 mediante la cual se admitió el trámite de APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor JAIME GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 19.286.973, deberá remitir los procesos que cursen en contra del mentado señor. Anéxese copia del folio 126 del expediente.

2.- RECONOCER personería adjetiva al(a) abogado(a) LUIS ARÉVALO NIETO BOLÍVAR como apoderado judicial del acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>42</u>	Hoy <u>04 SEP 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	